



MENDOZA, **24 de julio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15356/24 caratulado: "*VERA, Verónica Isolina - Reintegro Licencia Incompatibilidad - JTP (SE) Efectivo - Desde 01/07/24 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido obedece a la baja de la Prof. Verónica Isolina VERA en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva, interino, para el dictado de las asignaturas "**Armonía I y II**", "**Armonía Práctica**" y "**Armonía Profesional**", Carreras Musicales, tramitada mediante resolución N° 284/24-FAD.

Que, por lo antes expuesto la Prof. VERA deberá retomar a partir 1 de julio de 2024 su cargo de revista Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo, con funciones en las asignaturas "*Armonía I y II*" de las Carreras Musicales.

Lo informado por Dirección de Personal.

Por ello,

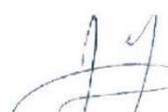
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar al UNO (1) de julio de 2024, la licencia por incompatibilidad para desempeñar cargo de mayor jerarquía, otorgada a la Prof. Verónica Isolina VERA (Legajo N° 25.104 - CUIL N° 27-22821112-0) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, efectivo, para cumplir funciones en las asignaturas "**Armonía I y II**" de las Carreras Musicales, tramitada mediante resolución N° 35/24-FAD

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 326**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO